CONTRATO Nº 08 /2020
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.,** con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES,** con R.U.C. Nº 3402640-1, domiciliada en la calle Juan de Garay N° 1.624 c/ Tte. Ezequiel Robles, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CHRISTHIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.402.640, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.821.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2020, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2.230 de fecha 16 de julio de 2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma del Contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2021. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	*76111501-001*	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional.	Mes	EVENTO	12	180.000.000	2.160.000.000
2	*76111501-001*	Servicios de Limpieza Integral del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.	Mes	EVENTO	12	16.900.000	202.800.000
3	*76111501-003*	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional.	Mes	EVENTO	12	16.900.000	202.800.000
Precio Total							**2.565.600.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.565.600.000.- (guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran para cobertura del servicio, para la prestación de servicio de Limpieza Integral de áreas públicas de los Edificios del Congreso Nacional, la Guardería del Congreso Nacional y el Estacionamiento del Congreso Nacional. La distribución de monto por año será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	240	10	1	99	1.069.000.000
2021	1	1	0	1	240	10	1	99	1.496.600.000
TOTAL									**2.565.600.000.-**

El monto para el ejercicio fiscal 2021 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional.	12	Meses	Edificio del Congreso Nacional – Avda. República e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto	A partir del 01 de agosto de 2020 al 30 de julio de 2021
2	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.	12	Meses	Local del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional – Caballero 831 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno	A partir del 01 de agosto de 2020 al 30 de julio de 2021
3	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional.	12	Meses	Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional – Avda. República e/ Río Ypané y Río Jejuí	A partir del 01 de agosto de 2020 al 30 de julio de 2021

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **INFORME TECNICO MENSUAL**
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
INFORME TECNICO MENSUAL	INFORME TECNICO MENSUAL	En forma mensual durante la ejecución del contrato.

ÍTEM 1 - SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

1- ALCANCE Y HORARIO

El prestador proveerá del personal idóneo y capacitado, suficiente para el Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional, Bloque Anexo (ampliación de oficinas HCS) y Ex-Casa de la Cultura, según el siguiente horario:

Lunes, Martes, Miércoles y Viernes:
Mañana: 06:15 a 12:15 horas
Almuerzo y descanso: 12:15 a 13:15 horas
Tarde: 13:15 a 16:00 horas

Jueves:
Mañana: 06:15 a 12:15 horas
Almuerzo y descanso: 12:15 a 13:15 horas
Tarde: 13:15 a 17:15 horas

Sábados:
Mañana: 07:00 a 10:00 horas.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

2- CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Para este servicio el CONTRATISTA asignará a ***41(cuarenta y un) personas*** como mínimo que se distribuirán los trabajos de la siguiente manera:

Cámara de Senadores (Total: 19 personas)

- Planta Baja (3 personas)
- Primer Piso (3 personas)
- Segundo Piso (4 personas)
- Tercer piso (2 personas)
- Sanitarios Públicos desde PB hasta 3er. Piso (4 personas)
- Ex - Casa de la Cultura: galería y baños (2 personas)
- Escaleras, salidas de emergencia, azotea y sala de máquinas (1 persona)

Edificio Bloque Anexo (Ampliación de Oficinas) – Senado (Total: 3 personas)

- Planta baja, baño público y privado, pasillos y escaleras (1 persona)
- Planta primer piso, baño público y privado, pasillos, terraza y escaleras (1 persona)
- Segundo piso, baño público y privados, pasillos, aire y luz, y escaleras (1 persona)

Patios (San Roque, Casa de la Cultura, Veredas y Fachadas) - (Total: 2 personas)

- Veredas, recova y fachadas en general (2 personas)

Cámara de Diputados (Total: 11 personas)

- Sub Suelo – Estacionamiento y Vereda (1 persona)
- Planta Baja (1 persona)
- Primer piso (1 persona)
- Segundo piso (1 persona)
- Tercer piso (1 persona)
- Cuarto piso (1 persona)
- Sanitarios Públicos desde PB hasta el 3er Piso (4 personas)
- Salón Comuneros, escaleras, salidas de emergencia y pasillos (1 persona)

Ex Casa de la Cultura – Comisiones Asesoras HCD (Total: 5 personas)

- Comisiones Asesoras – Lado Paraguayo Independiente Planta Baja (3 personas)
- Comisiones Asesoras – Lado 15 de Agosto y Avda. República (1 persona)
- Comisiones Asesoras – Planta Alta (1 persona)

Supervisión y Fiscalización

Supervisión y control de trabajos, recepción de insumos (1 persona)

3- CONDICIONES GENERALES

3.1- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS

El prestador deberá designar a un Supervisor General con el fin de garantizar la coordinación de las actividades y recepcionar todos los insumos necesarios para los trabajos; que serán Fiscalizados por la Administración del Contrato.

El supervisor de la Firma deberá realizar controles rutinarios a fin de verificar la existencia permanente de todos los insumos de limpieza y aseo personal (papel higiénico y jabón líquido en los baños), y ordenar la reposición inmediata de los mismos en los sitios donde sea necesario.

Así también, deberá supervisar diariamente:

- El estado higiénico de los pisos, ventanas, baños y áreas públicas.
- Los procedimientos de limpieza integral ejecutados por el personal.
- Utilización correcta de las herramientas y equipos así como el usufructo de uniformes de cada personal.
- El manejo y la disposición de la basura.

La falta de estos materiales será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

3.2- REEMPLAZO DEL PERSONAL

El prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente y notificar a la Administración del Contrato para el legajo correspondiente. El personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal.

En caso de no cumplirse la cantidad de personales solicitados en la totalidad solicitada, será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

3.3- UNIFORME E IDENTIFICACION

Todos los personales designados por la empresa que presten servicio dentro del Edificio del Congreso Nacional deberán usar uniforme con insignia de la empresa (chaqueta y pantalón) con zapatones de seguridad, exhibiendo en forma visible sobre la vestimenta una tarjeta de identificación del personal. Esta tarjeta es de uso personal.

Uniforme básico e indispensable para cada personal: Chaqueta, pantalón, zapatones, y guantes de PVC.

3.4- PERSONALES DESIGNADOS

El prestador deberá de remitir un listado del personal designado a la Institución y el listado deberá de contar con los siguientes datos:

- Datos personales
- Números de teléfonos
- Dirección Particular

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

3.5- DEPOSITO DE MATERIALES

El Prestador dispondrá en el edificio de un espacio donde tendrá depositados todos los materiales, útiles, maquinarias que deberá proveer para cumplir con el servicio.

3.6- RESPONSABILIDAD

El Prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del Edificio. Ejemplos: manchas en pisos, roturas de vidrios, daños en equipamientos, etc. Todo esto en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones, según informe técnico.

3.7-INVENTARIO DE INSUMOS Y MATERIALES

El Prestador deberá asegurar un inventario mínimo de los insumos y materiales, que serán utilizados dentro de la Institución, estos deberán ser suficientes para los requerimientos de (15) días como mínimo, el que estará almacenado en el depósito destinado para tal fin.

3.8- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

El Prestador deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones de insumos y servicios inherentes a la higiene y limpieza integral, de acuerdo a las necesidades y urgencias que se presenten, a fin de lograr y garantizar el correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, así como la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte; previendo horarios extraordinarios necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

3.9- NORMAS DE SEGURIDAD

Queda en exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista, la capacitación permanente en cuanto a las medidas de seguridad del personal contratado para el servicio; así también la garantía de las condiciones de las herramientas y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio; así como la verificación periódica de las herramientas de trabajo (andamios, silletas, máquinas eléctricas y otros relacionados con el trabajo a ser realizado). Las mismas deberán encontrarse en buenas condiciones de seguridad para su utilización.Además, todos los personales deberán contar con sus equipos de protección individual acordes a cada uno de los trabajos como: cascos, zapatones, cinturón de seguridad, guantes, etc.

ÍTEM 2 - SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

1- ALCANCE Y HORARIO

El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en todos los sectores del edificio, para atender los servicios de limpieza, según el siguiente horario

Lunes, Miércoles y Jueves:
Mañana: 06:15 a 12:15hs.
Almuerzo y descanso: 12:15 a 13:15hs.
Tarde: 13:15 a 17:15hs.
Martes y Viernes:
Mañana: 06:15 a 12:15 horas
Almuerzo y descanso: 12:15 a 13:15 horas
Tarde: 13:15 a 16:15 horas

2- CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Para este servicio el CONTRATISTA asignará a ***4(cuatro) personas*** como mínimo que se distribuirán los trabajos de la siguiente manera:

Planta Baja (Total: 2 personas)

- Aulas del 1 al 5, comedor y enfermería (1 persona)
- Patio, galería, sanitarios PB, cocina y área de juegos (1 persona)

Planta Alta (Total: 1 persona)

- Sala de capacitaciones, oficinas, galería, depósito, terraza y sanitarios PB (1 persona)

Supervisión y limpieza general (1 persona)

- Supervisión y control de trabajos, recepción de insumos, limpieza integral de acceso principal y veredas (1 persona)

3- CONDICIONES GENERALES

3.1- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS

El prestador deberá designar a un Supervisor General con el fin de garantizar la coordinación de las actividades y recepcionar todos los insumos necesarios para los trabajos; que serán Fiscalizados por la Administración del Contrato.
El supervisor de la Firma deberá realizar controles rutinarios a fin de verificar la existencia permanente de todos los insumos de limpieza y aseo personal (papel higiénico y jabón líquido en los baños), y ordenar la reposición inmediata de los mismos en los sitios donde sea necesario.
Así también, deberá supervisar diariamente:

- El estado higiénico de los pisos, ventanas, baños, patio, juegos infantiles y mobiliarios de aulas.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

- Los procedimientos de limpieza integral ejecutados por el personal.
- Utilización correcta de las herramientas y equipos así como el usufructo de uniformes de cada personal.
- El manejo y la disposición de la basura.

La falta de estos materiales será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

3.2- REEMPLAZO DEL PERSONAL

El prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente y notificar a la Administración del Contrato para el legajo correspondiente. El personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal.

En caso de no cumplirse la cantidad de personales solicitados en la totalidad solicitada, será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

3.3- UNIFORME E IDENTIFICACION

Todos los personales designados por la empresa que presten servicio dentro del Edificio del Congreso Nacional deberán usar uniforme con insignia de la empresa (chaqueta y pantalón) con zapatones de seguridad, exhibiendo en forma visible sobre la vestimenta una tarjeta de identificación del personal. Esta tarjeta es de uso personal.
Uniforme básico e indispensable para cada personal: Chaqueta, pantalón, zapatones, y guantes de PVC.

3.4- PERSONALES DESIGNADOS

El prestador deberá de remitir un listado del personal designado a la Institución y el listado deberá de contar con los siguientes datos:

- Datos personales
- Números de teléfonos
- Dirección Particular

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

3.5- DEPOSITO DE MATERIALES

El Prestador dispondrá en el edificio de un espacio donde tendrá depositados todos los materiales, útiles, maquinarias que deberá proveer para cumplir con el servicio.

3.6- RESPONSABILIDAD

El Prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del Edificio. Ejemplos: manchas en pisos, roturas de vidrios, daños en equipamientos, etc. Todo esto en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones, según informe técnico.

3.7-INVENTARIO DE INSUMOS Y MATERIALES

El Prestador deberá asegurar un inventario mínimo de los insumos y materiales, que serán utilizados dentro de la Institución, estos deberán ser suficientes para los requerimientos de (15) días como mínimo, el que estará almacenado en el depósito destinado para tal fin.

3.8- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

El Prestador deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones de insumos y servicios inherentes a la higiene y limpieza integral, de acuerdo a las necesidades y urgencias que se presenten, a fin de lograr y garantizar el correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, así como la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte; previendo horarios extraordinarios necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

3.9- NORMAS DE SEGURIDAD

Queda en exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista, la capacitación permanente en cuanto a las medidas de seguridad del personal contratado para el servicio; así también la garantía de las condiciones de las herramientas y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio; así como la verificación periódica de las herramientas de trabajo (andamios, silletas, máquinas eléctricas y otros relacionados con el trabajo a ser realizado). Las mismas deberán encontrarse en buenas condiciones de seguridad para su utilización.Además, todos los personales deberán contar con sus equipos de protección individual acordes a cada uno de los trabajos como: cascos, zapatones, cinturón de seguridad, guantes, etc.

ÍTEM 3 - SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL

1- ALCANCE Y HORARIO

El prestador proveerá del personal suficiente de limpieza en todos los sectores del edificio, para atender los servicios de limpieza, según el siguiente horario

TURNO "A"

Lunes a viernes:
Turno Tarde: 15:00 a 19:00 hs.
Cantidad de Personal: 4(cuatro)

TURNO "B"

Lunes a viernes:
Mañana: 06:15 a 12:15
Almuerzo y descanso: 12:15 a 13:15 horas
Tarde: 13:15 a 16:15 horas

Sábados:
Mañana: 07:00 a 10:00 hs.
Cantidad de Personal: 1(uno)

2- CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Para este servicio el CONTRATISTA asignará cuanto sigue:

- ***4(cuatro) personas*** como mínimo para los trabajos de limpieza integral del sector correspondiente a los 3(tres) niveles y el sector de plaza, según el turno A.
- Así mismo, asignará ***1(uno) persona*** que realizará trabajos de limpieza en general de todos los sectores del Edificio del Estacionamiento, según el turno B.

3- CONDICIONES GENERALES

3.1- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS

El prestador deberá designar a un Supervisor General con el fin de garantizar la coordinación de las actividades y recepcionar todos los insumos necesarios para los trabajos; que serán Fiscalizados por la Administración del Contrato.

El supervisor de la Firma deberá realizar controles rutinarios a fin de verificar la existencia permanente de todos los insumos de limpieza y aseo personal (papel higiénico y jabón líquido en los baños), y ordenar la reposición inmediata de los mismos en los sitios donde sea necesario.

Así también, deberá supervisar diariamente:

- El estado higiénico de los pisos, ventanas, baños, patio, juegos infantiles y mobiliarios de aulas.
- Los procedimientos de limpieza integral ejecutados por el personal.
- Utilización correcta de las herramientas y equipos así como el usufructo de uniformes de cada personal.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

- El manejo y la disposición de la basura.

La falta de estos materiales será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

3.2- REEMPLAZO DEL PERSONAL

El prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente y notificar a la Administración del Contrato para el legajo correspondiente. El personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal.

En caso de no cumplirse la cantidad de personales solicitados en la totalidad solicitada, será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

3.3- UNIFORME E IDENTIFICACION

Todos los personales designados por la empresa que presten servicio dentro del Edificio del Congreso Nacional deberán usar uniforme con insignia de la empresa (chaqueta y pantalón) con zapatones de seguridad, exhibiendo en forma visible sobre la vestimenta una tarjeta de identificación del personal. Esta tarjeta es de uso personal.

Uniforme básico e indispensable para cada personal: Chaqueta, pantalón, zapatones, y guantes de PVC.

3.4- PERSONALES DESIGNADOS

El prestador deberá de remitir un listado del personal designado a la Institución y el listado deberá de contar con los siguientes datos:

- Datos personales
- Números de teléfonos
- Dirección Particular

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

3.5- DEPOSITO DE MATERIALES

El Prestador dispondrá en el edificio de un espacio donde tendrá depositados todos los materiales, útiles, maquinarias que deberá proveer para cumplir con el servicio.

3.6- RESPONSABILIDAD

El Prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del Edificio. Ejemplos: manchas en pisos, roturas de vidrios, daños en equipamientos, etc. Todo esto en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones, según informe técnico.

3.7-INVENTARIO DE INSUMOS Y MATERIALES

El Prestador deberá asegurar un inventario mínimo de los insumos y materiales, que serán utilizados dentro de la Institución, estos deberán ser suficientes para los requerimientos de (15) días como mínimo, el que estará almacenado en el depósito destinado para tal fin.

3.8- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

El Prestador deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones de insumos y servicios inherentes a la higiene y limpieza integral, de acuerdo a las necesidades y urgencias que se presenten, a fin de lograr y garantizar el correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, así como la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte; previendo horarios extraordinarios necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

3.9- NORMAS DE SEGURIDAD

Queda en exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista, la capacitación permanente en cuanto a las medidas de seguridad del personal contratado para el servicio; así también la garantía de las condiciones de las herramientas y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio; así como la verificación periódica de las herramientas de trabajo (andamios, silletas, máquinas eléctricas y otros relacionados con el trabajo a ser realizado). Las mismas deberán encontrarse en buenas condiciones de seguridad para su utilización.Además, todos los personales deberán contar con sus equipos de protección individual acordes a cada uno de los trabajos como: cascos, zapatones, cinturón de seguridad, guantes, etc.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Mantenimiento.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

ÍTEM 1 - SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

1- DESCRIPCIONES DEL SERVICIO A EJECUTAR

1.1- TAREAS DE EJECUCIÓN DIARIA

Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera del Edificio del Congreso Nacional.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

a) ***Veredas:*** a primera hora de cada día deberá realizarse una limpieza profunda, recogerse todos los residuos existentes, limpieza, soplado (con máquina) de hojas y arenas, barridogeneral de todo el perímetro que incluye el Edificio del Congreso Nacional.

b) ***Cestos de basura, papeleros y residuos:*** posteriormente al vaciado de los mismos, se limpiará el interior y el exterior, lavándolos si correspondiere, manteniéndolos en impecable estado de limpieza. Tanto el contenido de dichos recipientes, como el producido por el barrido y la limpieza de todos los sectores, serán colocados dentro de bolsas para residuos especiales para tal fin.

c) ***Sillas y sillones de áreas públicas (pasillos de espera):*** Las sillas y sillones de áreas públicas deberán ser limpiados con paños de tela húmedos, retirando polvos y residuos existentes.

d) ***Pisos y zócalos de pasillos, palieres y áreas públicas:*** Previa eliminación de toda mancha o adherencia, deberán ser barridos con cepillo, escobillón de cerda, etc., y posterior limpieza con solución jabonosa, enjuagados y secados. Los zócalos deberán ser tratados y limpiados cuidando de no manchar las paredes.

e) ***Halles de acceso:*** A primera hora de cada día, se realizará el barrido y luego se deberá limpiar con solución jabonosa, se quitaran todas las manchas y adherencias, se enjuagará y secará sin dejar marcas o aureolas, quedando perfectamente seco para el ingreso del personal habitual desde temprano. Utilizar durante la ejecución de las tareas la señalización de "piso húmedo o mojado".

f) ***Escaleras:*** Comprende escaleras internas de emergencias y escaleras exteriores de acceso. Previa eliminación de toda mancha o adherencia, deberán ser barridas con escoba o escobillón de cerda, enjuagadas con solución desinfectante y secadas. Durante los trabajos en las mismas será indispensable la señalización con carteles indicativos de "piso húmedo, peligro de caída". Los pasamanos y revestimientos de la caja escalera deberán ser tratados con productos desinfectantes, según corresponda.

g) ***Limpieza de galería, recova, jardín interno (patio San Roque), jardín exterior, y patios internos de la Ex Casa de la Cultura:*** deberá realizarse una limpieza profunda, recogerse todos los residuos existentes, limpieza y barrido de arenas y polvos de todo el perímetro que incluye el Edificio del Congreso Nacional

h) ***Sanitarios Públicos:*** A primera hora del día se efectuará la limpieza y lavado a fondo de la totalidad de los artefactos sanitarios en los baños y vestuarios generales (inodoros, piletas, lavatorios, mingitorios, percheros, grifería, espejos, depósitos de agua, cerámicos, etc.). Para la limpieza se utilizará agua jabonosa, se enjuagarán y secarán todas las superficies. Luego se desinfectará y se desodorizará con productos de primera marca, colocando pastillas y plantillas desodorantes en inodoros y mingitorios, respectivamente. Los pisos se barrerán; se procederá a su lavado con agua jabonosa, enjuague, desinfectando con producto adecuado y procediendo finalmente a su secado. Corresponde también efectuar el destape y desobstrucción de cada sanitario, mingitorio, lavatorio, rejilla, bacha, pileta de piso pileta de desagote, pileta, conducto cloacal de descarga correspondiente a cualquier sanitario existente. Se deberá resolver todo inconveniente de obstrucción de manera urgente, evitando la clausura en el uso del sanitario. La empresa adjudicataria repondrá toda rejilla que se doble, rompa, extravíe, o material que dañe durante la ejecución de dichas tareas, teniendo permanente repuesto de los mismos. Luego, durante el horario laboral, se realizarán limpiezas adicionales de mantenimientocomo mínimo cada2(dos) horas, o según necesidad y directriz de la Administración del Contrato. El servicio comprende la totalidad de sanitarios existentes en los domicilios objeto de la contratación. La empresa adjudicataria deberá llevar un adecuado registro de estas tareas diarias, para lo cual colocará detrás de la puerta de cada sanitario una planilla de control en la que deberá consignar la fecha y hora de cada limpieza y firma del personal responsable. Dicho registro

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

se deberá presentar a la Contratante (Administradora del Contrato) a fin de realizar el archivo y legajo correspondiente, de forma semanal.

i) ***Puertas y Cerramientos:*** Se limpiarán conforme los materiales con que estén construidas tanto el interior, como el exterior, incluyendo sus vidrios y herrajes, los cuales deben ser enjuagados y secados totalmente.

j) ***Paredes, Columnas, Molduras y Cielorrasos:*** Se eliminará el polvo acumulado y la formación de telaraña en todos los cielorrasos y techos de áreas públicas del edificio, descansos, aleros, caja de ascensores, caja de escaleras, etc., sin dejar marcas ni aureolas, efectuando su limpieza con productos que no deterioren ni dañen la pintura o material con que estén construidos.

k) ***Vidrios:*** Se efectuará la limpieza de los paños de vidrio externos de pasillos de áreas públicas, fachadas vidriadas (zona de baja altura) en accesos a pasillos y puertas de vidrio templado de accesos a oficinas y pasillos, primeramente quitando el polvo acumulado y luego se limpiarán con agua jabonosa o productos específicos para vidrios, incluyendo el marco metálico de las aberturas.

l) ***Cabina de ascensores:***deberá realizarse una limpieza profunda, recogerse todos los residuos existentes, limpieza y barridode todo el recinto y posterior lavado de pisos y limpieza de espejos y cabinas laterales.

m) ***Desodorización ambiental:*** Una vez finalizadas las tareas diarias de limpieza, se desodorizarán los ambientes, empleando para tal fin desodorante perfumado para ambientes.

1.2- TAREAS DE EJECUCIÓN SEMANAL

Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza semanal de todos los ambientes de uso público dentro y fuera del Edificio del Congreso Nacional.

a) ***Fachadas vidriadas (Salas Plenarias y áreas públicas de acceso en baja altura hasta 2.50m):***Se efectuará la limpieza de la cara externa e interna de los vidrios de las fachadas vidriadas, quitando el polvo acumulado, luego se limpiarán con agua jabonosa o productos específicos para vidrios, incluyendo marcos metálicos.

b) ***Pisos de pasillos y áreas públicas (limpieza profunda):*** Previo quitado de todas las manchas y/o adherencias y barrido se limpiarán con solución jabonosa, enjuagarán y secarán, sin dejar marcas o aureolas. Se realizará la limpieza general con máquina lavadora con cepillos acordes para no dañar la superficie del piso y posterior encerado con máquina de encerar y productos acordes a los pisos existentes.

c) ***Limpieza y lavado de alfombras:***Las alfombras serán aspiradas y tratadas con productos especiales para la limpieza de las mismas, sin dejar marcas o aureolas, se llevará un sistema de control de ejecución de la tarea por cada sala plenaria (Bicameral, Senadores, Comuneros y Diputados). Los pisos de goma y/o flexiplast, se limpiarán con solución jabonosa, enjuagarán y secarán, sin dejar marcas o aureolas. La limpieza deberá efectuarse sin deteriorar el material con que estén construidos.

d) ***Cortinas verticales y paneles de Salas Plenarias:*** Las cortinas y paneles serán aspiradas y tratadas con productos especiales para la limpieza de las mismas, sin dejar marcas, se llevará un sistema de control de ejecución de la tarea por cada sala plenaria.

e) ***Desagües sanitarios y lavatorios:*** se deberán realizar la limpieza de desagües sanitarios con soda cáustica pura en grano diluida en agua, según indicación de la Administración del contrato.

f) ***Salones VIP, Salas de Platea Público y Periodistas:*** Se realizará la limpieza integral de pisos, alfombrados y paneles, primeramente con barrido, posterior aspirado y según indicación lavado de las alfombras. Así también la limpieza integral de las fachadas vidriadas de cada recinto. En el caso de las Salas Plenarias; se deberán tener en cuenta las

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

limpiezas íntegras y exhaustivas (aspirado de alfombras, limpieza de bancas parlamentarias, entre otros), de carácter prioritario; los días previos a la sesión parlamentaria y actividades que se realicen en dichas salas.

g) ***Comedor:*** Se realizará la limpieza integral y profunda con máquinas lavadoras de piso y posterior tratamiento de encerado con productos acordes a la superficie existente. Así mismo, se deberá limpiar las fachadas vidriadas y sus correspondientes marcos metálicos.

h) ***Azotea:*** Se realizará la limpieza integral de nivel de azotea y techo del edificio, recolectando y retirando todos los residuos existentes y realizando el posterior barrido y limpieza total de yuyos y otros.

i) ***Área de quincho y alrededor:*** Se realizará la limpieza integral del recinto, recolectando y retirando todos los residuos existentes y realizando el posterior barrido y limpieza total de muros, asientos, techo, cabriadas, artefactos y otros componentes, limpieza integral con máquina hidrolavadora de las piedras de revestimiento a fin de eliminar la presencia de grasa, limpieza de parrilla, lavadero y cenicero así como también los canteros y pileta.

j) ***Balcones:*** Se realizará la limpieza integral del recinto, recolectando y retirando todos los residuos existentes y realizando el posterior barrido y limpieza total, limpieza integral de pisos.

1.3- TAREAS DE EJECUCIÓN MENSUAL

a) ***Revestimientos de wallcap:*** Se deberán limpiar el revestimiento de wallcaps (revestimiento de aluminio de las paredes exterior o interior) con periodicidad de al menos 1(una) vez por mes en cada sector que tenga dicho revestimiento; de ambas Cámaras.

b) ***Salas de máquinas:*** Se deberán retirar los residuos existentes, barrido de pisos, limpieza de techos de polvos y telarañas, limpieza de puertas metálicas,portones y ductos de ventilación; según indicación y coordinación con profesional técnico de la Dirección de Mantenimiento.

c) ***Rejas, faroles, parasoles de fachada y aplique externos:*** Se deberán limpiar de polvos con trapos húmedos.

d) ***Fachadas vidriadas y ventanas en altura:***Deberá ser realizada por personal especializado para trabajos en altura, el que deberá contar con la capacidad y equipamientos necesarios y acordes para dicho trabajo. La empresa contratista deberá, además, proveer los correspondientes elementos de protección personal al personal, y verificar que el andamio y los elementos se encuentren en buenas condiciones de seguridad de acuerdo al uso y carga máxima a soportar. Este tipo de limpieza consistirá en la pulverización sobre la superficie de los vidrios del líquido limpiante el que será retirado mediante la utilización de un secador especial para vidrios combinando la tarea con un paño seco que absorba el líquido aplicado que haya quedado restante sobre las superficies. El personal que realice la tarea deberá evitar ensuciar o mojar las superficies adyacentes.

e) ***Cielorraso, estructuras metálicas y revestimientos en altura:***Deberá ser realizada por personal especializado para trabajos en altura, el que deberá contar con la capacidad y equipamientos necesarios y acordes para dicho trabajo. La empresa contratista deberá, además, proveer los correspondientes elementos de protección personal al personal, y verificar que el andamio y los elementos se encuentren en buenas condiciones de seguridad de acuerdo al uso y carga máxima a soportar. Este tipo de limpieza consistirá en el aspirado, retiro de telaraña y polvos, posteriormente limpiar con trapo húmedo y agua jabonosa.

1.4- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS

La limpieza integral de oficinas según el siguiente detalle: Presidencia HCS, Vice Presidencia 1ra y 2da HCS, Oficinas Parlamentarias (Despacho, Secretaría y Sanitario), Comisiones Asesoras de la HCS, así como también el Bloque de l Ex Casa de la Cultura – Comisiones HCD.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

Trabajos diarios:

Los trabajos consisten en lo siguiente:

- Retiro de basuras y desechos existentes en los cestos de basura con su correspondiente bolsa y cambio de la misma.
- Previa eliminación de toda mancha o adherencia, deberán ser barridos con cepillo, escobillón de cerda, etc., y posterior limpieza con solución jabonosa, enjuagados y secados. Los zócalos deberán ser tratados y limpiados cuidando de no manchar las paredes.
- Limpieza y lavado a fondo de la totalidad de los artefactos sanitarios en los baños (inodoros, lavatorios, percheros, grifería, espejos, depósitos de agua, cerámicos, etc.). Para la limpieza se utilizará agua jabonosa, se enjuagarán y secarán todas las superficies. Luego se desinfectará y se desodorizará con productos acordes, colocando pastillas y plantillas desodorantes en inodoros, respectivamente. Los pisos se barrerán; se procederá a su lavado con agua jabonosa, enjuague, desinfectando con producto adecuado y procediendo finalmente a su secado. Corresponde también efectuar el destape y desobstrucción de cada sanitario, mingitorio, lavatorio, rejilla, bacha, pileta de piso pileta de desagote, pileta, conducto cloacal de descarga correspondiente a cualquier sanitario existente. Se deberá resolver todo inconveniente de obstrucción de manera urgente, evitando la clausura en el uso del sanitario. La empresa adjudicataria repondrá toda rejilla que se doble, rompa, extravíe, o material que dañe durante la ejecución de dichas tareas, teniendo permanente repuesto de los mismos.
- Limpieza de mobiliarios y enseres con paño limpio y humedecido y posterior aplicación de lustra muebles.
- Limpieza de paños de vidrio de escritorios y ventanas; con productos limpiavidrios.
- Una vez finalizadas las tareas diarias de limpieza, se desodorizarán los ambientes, empleando para tal fin desodorante perfumado para ambientes.

Se realizarán al menos 1(uno) refuerzo de limpieza integral en cada oficina, de acuerdo a las directivas de la Administración del Contrato.

Trabajos periódicos:

Los trabajos periódicos serán programados según directivas de la Administración del Contrato,y se ejecutarán las siguientes tareas:

- Aspirado general del recinto (alfombras, muebles, cortinas, artefactos, pisos, techos y paredes) (Periodicidad cada 15(quince) días).
- Limpieza de artefactos de iluminación y rejillas de ventilación (Periodicidad cada 15(quince) días).
- Lavado y pulido de piso con máquinas y posterior encerado de la superficie con máquinas enceradoras (Periodicidad cada 30(treinta) días).
- Limpieza de desagües sanitarios con soda cáustica pura en grano diluida en agua, según indicación de la Administración del contrato (Periodicidad cada 30(treinta) días).

1.5- TAREAS ESPECÍFICAS

1.5.1. ***Provisión de contenedores de basura:*** La Firma deberá encargarse de proveer basureros plásticos con tapa para cada box de baño público, así como también prever el retiro y posterior cambio constante de las bolsas de polietileno en los mismos.

Así también, deberá proveer contenedores de basura de 200 litros de capacidad para cada sanitario público (dama y caballero) con su correspondiente bolsa de polietileno, cuya bolsa deberá retirarse y reponerse cada vez que sea necesario.

1.5.2. ***Provisión en Sanitarios Públicos***

Se deberá proveer:

a) Papel higiénico hoja simple (gramaje 20 gr/m^2) y doble hoja (gramaje 28 gr/m^2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar.Todos

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

los sanitarios públicos y sanitarios de salas plenarias del Edificio deberán contar permanentemente con papel higiénico en todos los boxes.

b) Jabón líquido concentrado para manos,antibacterial,100% puros no diluidos, base acuosa,pH neutro, densidad a (20°C) 1.00 – 1.03 g/cm^3, viscosidad 10-12 segundos, punto de ebullición: 100°C, solubilidad en agua completa, producto estable, no activo,tiempo de vida útil 24 meses.
c) Toallas de papel desechable, intercalada, con la textura acorde para secarse las manos, celulosa virgen 100%, gramaje 32 gr/m^2. En todos los sanitarios públicos, así como en los sanitarios de las Salas Plenarias del Edificio deberán contar permanente con toallas de papel, no se admitirán ninguna falta.
d) Provisión e instalación de dispenser/contenedor de papel higiénico de metal o plástico con cerradura candado (en caso de necesidad), en los servicios higiénicos de uso público.
e) Provisión e instalación de dispenser de jabón líquido en todos aquellos baños públicos y sanitarios de salas plenarias del Edificio del Congreso Nacional. Los mismos deberán ser reemplazados en casos de avería y podrán ser retirados por la empresa contratista al final de su contrato.
f) Provisión de lavandina, desodorante de ambiente líquido y en aerosol y detergente para limpieza constante y permanente de los sanitarios públicos.
g) Provisión de desodorizadores por goteo con su correspondiente líquido desodorizante y limpiador bactericida en cada uno de los mingitorios e inodoros de sanitarios públicos, de forma permanente.

No se admitirá la falta de provisión de papel higiénico, jabón líquido, dispenser de jabón y desodorizador por goteo en los baños, se garantizará la provisión constante de los mismos durante el horario de jornada laboral.
En el caso de la instalación o reposición de los dispenser de jabón líquido y contenedores de papel higiénico o toallas, la Firma deberá cuidar en no dañar los revestimientos de azulejo, paredes y mamparas de los sanitarios. En lo posible, deberán reutilizarse los agujeros existentes para la fijación de los mismos, y si no es posible; se deberán cerrar los agujeros (con enduido y/o pastina de color igual al muro) y realizarse otras perforaciones con tarugos acordes para la fijación del equipo, siempre con la coordinación de la Administradora del Contrato.

1.5.3 ***Detalle de equipamiento de desodorizador por goteo***

Aparato Dispenser

Aparato dispenser, será de material plástico con un recipiente reservorio para el líquido desodorante, con una capacidad mínima de 600ml; dicho goteo y del líquido será mediante gravedad, con una razón adecuada para el rendimiento de uso sea de al menos 28 – 30 días, con factor de utilización del 100% durante el día.
El equipo será preferentemente, sin necesidad de pilas o energía eléctrica; irá adosado a la pared mediante tornillos y tarugos.

Líquido desodorante

Líquido desodorizador, que combina agentes humectantes, sanitizantes, detergentes y fragancias; altamente concentrado, con capacidad de efecto limpiador y bacteriostático. Será de carácter cristalino, poco viscoso, olor característico a primavera o lavanda, pH al 10% en agua de aproximadamente 6-7, densidad entre 0.90 a 1.10 gr/cc; con capacidad de solubilidad en agua en todas las proporciones.

Cantidades a proveer y recargar los líquidos

Total: 322 (trescientos veintidos) desodorizadores

- Mingitorios: 62 (sesenta y dos)
- Inodoros: 260 (doscientos sesenta)

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

1.5.4.*Intensificación de limpieza de accesos en días lluviosos:* En días de lluvia, se deberán intensificar las frecuencias de limpieza de los accesos a espacios interiores, cuidando en no dejar charcos de agua o pisos mojados.
Así también la limpieza de sistemas de desagüe pluvial: antes y después de tormentas de lluvia y/o viento, y cada siete días como rutina, se deberán extraer hojas de árboles, tierra y/u otros elementos que se ubiquen próximos y/u obturen rejillas, embudos, canaletas, boquetas y caños de lluvia de los sistemas de desagüe pluvial. En todos los casos se deberá recoger la basura con pala, no permitiéndose arrojarla en los mencionados elementos de desagüe, ya que podría producir su obturación. Se deberá efectuar la limpieza de desagües y canaletas antes de los días lluviosos y como control de tarea semanal. Si se produjese algún daño o deterioro de las rejillas existentes a consecuencia de las limpiezas, éstas deberán ser repuestas por la Firma Contratista.

2- DESCRIPCIONES DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS, PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

2.1 UTENSILIOS, EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

La Firma Contratista del Servicio de Limpieza deberá garantizar la provisión permanente de los equipos, utensilios y herramientas que sean necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza integral; según el siguiente detalle:

N°	EQUIPO	UNID	CANT	OBSERVACIÓN
1	Carros Multifunción	unid	15	4 (cuatro) Senadores – 4 (cuatro) Diputados – 4 (cuatro) Ex Casa de la Cultura – 3 (tres) Bloque Anexo
2	Máquinas lustradoras/enceradoras mecánicas	unid	1	Permanente en el Congreso Nacional
3	Máquinas para lavado de alfombra y piso con su correspondiente cepillo o mopa	unid	4	Permanente en el Congreso Nacional
4	Maquina hidrolavadora	unid	1	Permanente en el Congreso Nacional
5	Aspiradoras industriales	unid	5	Permanente en el Congreso Nacional
6	Tacho para basura 100 litros como mínimo	unid	14	Permanente en el Congreso Nacional
7	Tacho para basura de 200 litros como mínimo	unid	48	Permanente en el Congreso Nacional
8	Basurero con tapa para boxes de baños públicos	unid	130	Permanente en cada box de baño público del Congreso Nacional
9	Escaleras (medianas 2-5m)	unid	2	Permanente en el Congreso Nacional
10	Escaleras telescópicas de 6.40m como mínimo extendido	unid	1	Permanente en el Congreso Nacional
11	Silletas	unid	3	Según necesidad, presentación inmediata a solicitud
12	Módulos de andamios	unid	8	Según necesidad, presentación inmediata a solicitud
13	Ruedas con freno para andamios	unid	4	Según necesidad, presentación inmediata a solicitud
14	Sopapa	unid	6	Permanente en el Congreso Nacional
15	Flip pulverizador liviano de mano	unid	4	Permanente en el Congreso Nacional
16	Equipos de protección individual (arnés, zapatones de seguridad, guantes, gafas, tapabocas y otros)	unid		Por c/ personal y según necesidad

SERVIPAR
RUC: 3402540-1

17	Cepillo para inodoro	unid	20	Permanente de forma mensual
18	Escoba de fibra plástica de 16 hileras x 4 columnas, mango de madera de 1,70 metros de largo como mínimo	unid	30	Permanente de forma mensual
19	Escoba de paja, mango de madera de 1,70 metros de largo como mínimo	unid	6	Permanente de forma mensual
20	Escoba larga de paja	unid	4	Permanente de forma mensual
21	Escurridorde goma de 5 cm de ancho x 40 cm de largo con el mango, como mínimo	unid	20	Permanente de forma mensual
22	Escurridor para Limpiavidrio con mango y cuerpo de aluminio	unid	6	Permanente de forma mensual
23	Esponjadoble uso, espuma de poliuretano con abrasivo, 10 cm	unid	32	Permanente de forma mensual
24	Guante de goma afelpado (uso doméstico)	unid	50	Permanente de forma mensual
25	Paño pulidor blanco N°17	unid	8	Permanente de forma mensual
26	Paño pulidor negro N° 17	unid	8	Permanente de forma mensual
27	Trapo de piso grande100% algodón medidas mínimas 45cm x 50cm	unid	60	Permanente de forma mensual
28	Cepillo circular para lavado de alfombras	unid	6	Permanente de forma mensual
29	Papel de Lija	unid	12	Permanente de forma mensual
30	Plumeros - mango corto y largo	unid	15	Permanente de forma mensual
31	Cuchilla	unid	5	Permanente de forma mensual
32	Trapo tipo franela 100% de algodón medidas mínimas 30 cm x 30 cm	unid	60	Permanente de forma mensual
33	Máquina sopladora de hojas	unid	2	Permanente de forma mensual
34	Palitas para recolección de residuos	unid	40	Permanente de forma mensual
35	Manguera de plástico – Long. 30 m como mínimo	unid	1	Permanente de forma mensual
36	Escobillón industrial	unid	2	Permanente de forma mensual

2.2 PRODUCTOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA INTEGRAL

La Firma Contratista del Servicio de Limpieza deberá garantizar la provisión permanente de los insumos, productos y materiales que sean necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza integral; según el siguiente detalle:
Cualquier equipo y/o material que ha sido omitido en el presente listado, y que sea necesario para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos quedará a cargo de la Firma Contratista.

ÍTEM 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDICICIO DEL CONGRESO NACIONAL						
N°	**Producto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Evento**	**Marca**	**Procedencia**
1	Desodorante y desinfectante de ambiente, líquido, concentración 10 %. Botella de 5litros	unid	50	mensual	Myesa	Nacional
2	Desodorante aerosol – 440ml	unid	70	mensual	Glade	Argentina
3	Detergente, biodegradable, tenso activo, con Ph neutro, concentración del 12%. Botella de 5 litros	unid	35	mensual	Myesa	Nacional
4	Lavandina al 2,5 % - 5 litros	unid	60	mensual	Myesa	Nacional
5	Lavandina al 8 % - 5 litros	unid	16	mensual	Myesa	Nacional
6	Cera liquida negra - 5 litros	unid	12	mensual	Roacsa	Nacional

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

Nº	Producto	Unidad	Cantidad	Evento	Marca	Procedencia
7	Cera incolora - 5 litros	unid	26	mensual	Roacsa	Nacional
8	Crema Limpiadora x 380 ml	unid	35	mensual	Cif	Argentina
9	Alcohol liquido desinfectante al 70% 5 litros	unid	16	mensual	Roacsa	Nacional
10	Alcohol en gel, bactericida y desinfectante (al 70%) transparente e incoloro, neutro. Presentación: 5 litros	unid	8	mensual	Roacsa	Nacional
11	Soda Cáustica en granos 500 grs	unid	20	mensual	Pintumax	Nacional
12	Ácido Muriático - 5 litros	unid	6	mensual	Blascor	Nacional
13	Thinner - 5 litros	unid	2	mensual	Blascor	Nacional
14	Jabón líquido concentrado para manos. Características mínimas: antibacterial 100% puros no diluidos, base acuosa, pH neutro, densidad a (20°C) 1.00 – 1.03 g/cm3, viscosidad 10-12 segundos, punto de ebullición: 100°C, solubilidad en agua completa, producto estable, no activo, tiempo de vida útil 24 meses - 5 litros	unid	45	mensual	Myesa	Nacional
15	Limpia vidrios - 5 litros	unid	15	mensual	Myesa	Nacional
16	Bolsa negra - 200 litros, color negro de 60 micrones de espesor. Paquetes de 10 unid.	paquetes	200	mensual	IPP	Nacional
17	Bolsa negra - 100 litros, color negro de 60 micrones de espesor. Paquetes de 10 unid.	paquetes	200	mensual	IPP	Nacional
18	Bolsa negra - 60 litros, color negro de 60 micrones de espesor. Paquetes de 10 unid.	paquetes	200	mensual	IPP	Nacional
19	Mopa Húmeda	unid	10	mensual	Línea Bella	Brasil
20	Naftalina - 1kl	unid	4	mensual	Desoflor	Brasil
21	Papel higiénico doble hoja. Características mínimas: (gramaje 28 gr/m2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar (Fardo de 12 rollos x 250 m)	Fardo	200	mensual	Roacsa NG	Nacional
22	Papel toalla. Características mínimas: intercalada, con la textura acorde para secarse las manos, celulosa virgen 100%, gramaje 32 gr/m2 (Fardo de 5 Paq. de 400 hojas)	Fardo	150	mensual	Roacsa NG	Nacional
23	Papel higiénico hoja simple. Características mínimas: (gramaje 20 gr/m2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, marcado para cortar (Paquetes de 12 rollos x 100 m)	Fardo	12	mensual	Roacsa NG	Nacional
24	Desodorizador por goteo para inodoros con su correspondiente liquido desodorizador	unid	322	mensual	Pohygiene	Nacional
25	Lustra muebles x 380 ml	unid	50	mensual	Virginia	Chile
26	Creolina 1 litro	unid	2	mensual	Fluido Manchester	Argentino
27	Limpiador en polvo p/ limpieza (cloro activo) 300 grs	unid	10	mensual	Bom Brill Sapolio	Brasil
28	Detergente para pisos de baja espuma. Características mínimas: con insecticidas microencapsulados con acción residual de 15 días. Envase de 5 litros	unid	16	mensual	Inesfly	Español
29	Desinfectantes de ambientes y superficies, con fragancia, acción antimicrobiana, antiviral (virus H1N1, respiratorio sincicial, polio tipo 1 y 3), bacterial y hongos. Presentación: Aerosol con contenido neto de 225g como mímino.	unid	14	mensual	Lisoform	Argentina

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

ÍTEM 2 - SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

1- DESCRIPCIONES DEL SERVICIO A EJECUTAR

1.1- TAREAS DE EJECUCIÓN DIARIA

Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera del Edificio del Congreso Nacional.

a) ***Veredas:*** a primera hora de cada día deberá realizarse una limpieza profunda, recogerse todos los residuos existentes, limpieza, de hojas y arenas, barridogeneral de todo el perímetro que incluye el Edificio del Centro de Bienestar Infantil.

b) ***Ventilación de ambientes:***al iniciar la jornada, primeramente se deberá ventilar todos los recintos, de manera a desaparecer los olores y el ambiente cargado que se haya generado durante todo el día. Así mismo, al finalizar la jornada laboral, se deberá realizar el mismo procedimiento.

c) ***Retiro de residuos comunes:***después de la ventilación, se deberán retirar todos los residuos que se hayan acumulado en las distintas dependencias de la guardería: papeles tirados en el suelo y en las papeleras, chicles o caramelos pegados en cualquier superficie, restos de los almuerzos y meriendas, etc.

d) ***Barrido de todos los recintos, escaleras, pasillos y accesos:***Barrer todos los recintos y accesos. Esta tarea, está muy ligada con la retirada de residuos, pero va un poco más allá, porque también ayuda a eliminar los residuos o suciedad no visibles a simple vista.

e) ***Limpiezade polvosy manchas:***Se deberán quitar y eliminar el polvo delos mobiliarios (pupitres, sillas, mesas, etc.).

f) ***Limpieza de cristales, ventanas y espejos:*** Se deberán realizar la limpieza de los mismos, retirando las manchas, polvos y suciedades; posteriormente limpiar con paños y líquidos especiales para vidrios.

g) ***Cestos de basura, papeleros y residuos:*** posteriormente al vaciado de los mismos, se limpiará el interior y el exterior, lavándolos si correspondiere, manteniéndolos en impecable estado de limpieza. Tanto el contenido de dichos recipientes, como el producido por el barrido y la limpieza de todos los sectores, serán colocados dentro de bolsas para residuos especiales para tal fin.

h) ***Pisos y zócalos de pasillos, palieres y áreas públicas:*** Previa eliminación de toda mancha o adherencia, deberán ser barridos con cepillo, escobillón de cerda, etc., y posterior limpieza con solución jabonosa, enjuagados y secados. Los zócalos deberán ser tratados y limpiados cuidando de no manchar las paredes.

i) ***Halles de acceso:*** A primera hora de cada día, se realizará el barrido y luego se deberá limpiar con solución jabonosa, se quitaran todas las manchas y adherencias, se enjuagará y secará sin dejar marcas o aureolas, quedando perfectamente seco para el ingreso del personal habitual desde temprano. Utilizar durante la ejecución de las tareas la señalización de "piso húmedo o mojado".

j) ***Escaleras:*** Comprende escaleras internas de emergencias y escaleras exteriores de acceso. Previa eliminación de toda mancha o adherencia, deberán ser barridas con escoba o escobillón de cerda, enjuagadas con solución desinfectante y secadas. Durante los trabajos en las mismas será indispensable la señalización con carteles indicativos de "piso húmedo, peligro de caída". Los pasamanos y revestimientos de la caja escalera deberán ser tratados con productos desinfectantes, según corresponda.

k) ***Sanitarios Públicos:*** A primera hora del día se efectuará la limpieza y lavado a fondo de la totalidad de los artefactos sanitarios en los baños y vestuarios generales (inodoros, piletas,

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

lavatorios, mingitorios, percheros, grifería, espejos, depósitos de agua, cerámicos, etc.). Para la limpieza se utilizará agua jabonosa, se enjuagarán y secarán todas las superficies. Luego se desinfectará y se desodorizará con productos de primera marca, colocando pastillas y plantillas desodorantes en inodoros y mingitorios, respectivamente. Los pisos se barrerán; se procederá a su lavado con agua jabonosa, enjuague, desinfectando con producto adecuado y procediendo finalmente a su secado. Corresponde también efectuar el destape y desobstrucción de cada sanitario, mingitorio, lavatorio, rejilla, bacha, pileta de piso pileta de desagote, pileta, conducto cloacal de descarga correspondiente a cualquier sanitario existente. Se deberá resolver todo inconveniente de obstrucción de manera urgente, evitando la clausura en el uso del sanitario. La empresa adjudicataria repondrá toda rejilla que se doble, rompa, extravíe, o material que dañe durante la ejecución de dichas tareas, teniendo permanente repuesto de los mismos. Luego, durante el horario laboral, se realizarán limpiezas adicionales de mantenimientocomo mínimo cada2(dos) horas, o según necesidad y directriz de la Administración del Contrato. El servicio comprende la totalidad de sanitarios existentes en los domicilios objeto de la contratación. La empresa adjudicataria deberá llevar un adecuado registro de estas tareas diarias, para lo cual colocará detrás de la puerta de cada sanitario una planilla de control en la que deberá consignar la fecha y hora de cada limpieza y firma del personal responsable. Dicho registro se deberá presentar a la Contratante (Administradora del Contrato) a fin de realizar el archivo y legajo correspondiente, de forma semanal.

l) ***Puertas y Cerramientos:*** Se limpiarán conforme los materiales con que estén construidas tanto el interior, como el exterior, incluyendo sus vidrios y herrajes, los cuales deben ser enjuagados y secados totalmente.

m) ***Paredes, Columnas, Molduras y Cielorrasos:*** Se eliminará el polvo acumulado y la formación de telaraña en todos los cielorrasos y techos de áreas públicas del edificio, descansos, aleros, caja de ascensores, caja de escaleras, etc., sin dejar marcas ni aureolas, efectuando su limpieza con productos que no deterioren ni dañen la pintura o material con que estén construidos.

n) ***Vidrios:*** Se efectuará la limpieza de los paños de vidrio externos de pasillos de áreas públicas, fachadas vidriadas (zona de baja altura) en accesos a pasillos y puertas de vidrio templado de accesos a oficinas y pasillos, primeramente quitando el polvo acumulado y luego se limpiarán con agua jabonosa o productos específicos para vidrios, incluyendo el marco metálico de las aberturas.

o) ***Retiro de residuos de pañales y limpieza de áreas afectadas por vómitos y excrementos:*** Se deberá retirar periódicamente todos los residuos de pañales y residuos por vómitos o excrementos de niños/as, con el debido cuidado, atendiendo las medidas de higiene y aseo. Todos los residuos irán en bolsas y basureros exclusivos para dichos desechos (no se mezclarán con los demás residuos orgánicos e inorgánicos). Se deberán utilizar guantes y trapos limpios y nuevos, primeramente limpiando con agua jabonosa, posteriormente pasar un trapo

p) ***Desodorización ambiental:*** Una vez finalizadas las tareas diarias de limpieza, se desodorizarán los ambientes, empleando para tal fin desodorante perfumado para ambientes.

q) ***Desinfección general:***Diariamente se realizarán al menos 2(dos) desinfecciones generales en todo el recinto de la guardería. Primeramente al inicio del día, otro al final de la jornada. La desinfección constará de la aplicación de liquido detergente desinfectante en áreas y superficies de pisos y paredes, posteriormente se realizará la desinfección de los mobiliarios (mesas, sillas y áreas de juegos) con paño (toalla) limpia tipo desechable con acción desinfectante sin alcohol. En caso de necesidad de reforzar las desinfecciones, quedará a cargo de la directriz correspondiente de la Administración del Contrato.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

1.4- TAREAS ESPECÍFICAS

1.4.1. ***Provisión de contenedores de basura:*** La Firma deberá encargarse de proveer basureros plásticos con tapa para cada box de baño, así como también prever el retiro y posterior cambio constante de las bolsas de polietileno en los mismos.

Así también, deberá proveer contenedores de basura de 200 litros de capacidad para cada sanitario público (dama y caballero) con su correspondiente bolsa de polietileno, cuya bolsa deberá retirarse y reponerse cada vez que sea necesario.

1.4.2. ***Provisión en Sanitarios Públicos***

Se deberá proveer:

h) Papel higiénico hoja simple (gramaje 20 gr/m^2) y doble hoja (gramaje 28 gr/m^2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar.Todos los sanitarios públicos y sanitarios de salas plenarias del Edificio deberán contar permanentemente con papel higiénico en todos los boxes.

i) Jabón líquido concentrado para manos,antibacterial,100% puros no diluidos, base acuosa,pH neutro, densidad a (20°C) 1.00 – 1.03 g/cm^3, viscosidad 10-12 segundos, punto de ebullición: 100°C, solubilidad en agua completa, producto estable, no activo,tiempo de vida útil 24 meses.

j) Toallas de papel desechable, intercalada, con la textura acorde para secarse las manos, celulosa virgen 100%, gramaje 32 gr/m^2. En todos los sanitarios públicos, así como en los sanitarios de las Salas Plenarias del Edificio deberán contar permanente con toallas de papel, no se admitirán ninguna falta.

k) Provisión e instalación de dispenser/contenedor de papel higiénico de metal o plástico con cerradura candado (en caso de necesidad), en los servicios higiénicos de uso público.

l) Provisión e instalación de dispenser de jabón líquido en todos aquellos baños públicos y sanitarios de salas plenarias del Edificio del Congreso Nacional. Los mismos deberán ser reemplazados en casos de avería y podrán ser retirados por la empresa contratista al final de su contrato.

m) Provisión de lavandina, desodorante de ambiente líquido y en aerosol y detergente para limpieza constante y permanente de los sanitarios públicos.

n) Provisión de desodorizadores por goteo con su correspondiente líquido desodorizante y limpiador bactericida en cada uno de los mingitorios e inodoros de sanitarios públicos, de forma permanente.

No se admitirá la falta de provisión de papel higiénico, jabón líquido, dispenser de jabón y desodorizador por goteo en los baños, se garantizará la provisión constante de los mismos durante el horario de jornada laboral.

En el caso de la instalación o reposición de los dispenser de jabón líquido y contenedores de papel higiénico o toallas, la Firma deberá cuidar en no dañar los revestimientos de azulejo, paredes y mamparas de los sanitarios. En lo posible, deberán reutilizarse los agujeros existentes para la fijación de los mismos, y si no es posible; se deberán cerrar los agujeros (con enduido y/o pastina de color igual al muro) y realizarse otras perforaciones con tarugos acordes para la fijación del equipo, siempre con la coordinación de la Administradora del Contrato.

1.4.3 ***Detalle de equipamiento de desodorizador por goteo***

<u>Aparato Dispenser</u>

Aparato dispenser, será de material plástico con un recipiente reservorio para el líquido desodorante, con una capacidad mínima de 600ml; dicho goteo y del líquido será mediante gravedad, con una razón adecuada para el rendimiento de uso sea de al menos 28 – 30 días, con factor de utilización del 100% durante el día.

El equipo será preferentemente, sin necesidad de pilas o energía eléctrica; irá adosado a la pared mediante tornillos y tarugos.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

Líquido desodorante

Líquido desodorizador, que combina agentes humectantes, sanitizantes, detergentes y fragancias; altamente concentrado, con capacidad de efecto limpiador y bacteriostático. Será de carácter cristalino, poco viscoso, olor característico a primavera o lavanda, pH al 10% en agua de aproximadamente 6-7, densidad entre 0.90 a 1.10 gr/cc; con capacidad de solubilidad en agua en todas las proporciones.

Cantidades a proveer y recargar los líquidos

Total: 6 (seis) desodorizadores

- Inodoros: 6 (seis)

1.4.4. ***Intensificación de limpieza de accesos en días lluviosos:***En días de lluvia, se deberán intensificar las frecuencias de limpieza de los accesos a espacios interiores, cuidando en no dejar charcos de agua o pisos mojados.

Así también la limpieza de sistemas de desagüe pluvial: antes y después de tormentas de lluvia y/o viento, y cada siete días como rutina, se deberán extraer hojas de árboles, tierra y/u otros elementos que se ubiquen próximos y/u obturen rejillas, embudos, canaletas, boquetas y caños de lluvia de los sistemas de desagüe pluvial. En todos los casos se deberá recoger la basura con pala, no permitiéndose arrojarla en los mencionados elementos de desagüe, ya que podría producir su obturación. Se deberá efectuar la limpieza de desagües y canaletas antes de los días lluviosos y como control de tarea semanal. Si se produjese algún daño o deterioro de las rejillas existentes a consecuencia de las limpiezas, éstas deberán ser repuestas por la Firma Contratista.

2- DESCRIPCIONES DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS, PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

2.1 UTENSILIOS, EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

La Firma Contratista del Servicio de Limpieza deberá garantizar la provisión permanente de los equipos, utensilios y herramientas que sean necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza integral; según el siguiente detalle:

N°	EQUIPO	UNID	CANT	OBSERVACIÓN
1	Máquinas lustradoras/enceradoras mecánicas	unid	1	Permanente en el Edificio
2	Máquinas para lavado de alfombra y piso con su correspondiente cepillo o mopa	unid	1	Según necesidad y solicitud
3	Maquina hidrolavadora	unid	1	Según necesidad y solicitud
4	Aspiradoras industriales	unid	1	Permanente en el Edificio
5	Tacho para basura 100 litros como mínimo	unid	6	Permanente en el Edificio
6	Tacho para basura de 200 litros como mínimo	unid	2	Permanente en el Edificio
7	Basurero rejilla para baños	unid	10	Permanente en el Edificio
8	Escaleras (medianas 2-5m)	unid	1	Permanente en el Edificio
9	Escaleras telescópicas de 6.40 m como mínimo extendido	unid	1	Segú necesidad y solicitud
11	Módulos de andamios	unid	8	Según necesidad y solicitud
12	Ruedas con freno para andamios	unid	4	Según necesidad y solicitud
13	Sopapa	unid	6	Permanente en el edificio

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

N°	EQUIPO	UNID	CANT	OBSERVACIÓN
14	Flip pulverizador liviano de mano	unid	3	Permanente en el edificio
15	Equipos de protección individual (arnés, zapatones de seguridad, guantes, gafas, tapabocas y otros)	unid		Por c/ personal y según necesidad
16	Cepillo para inodoro	unid	10	Permanente de forma mensual
17	Escoba de fibra plástica de 16 hileras x 4 columnas, mango de madera de 1,70 metros de largo, como mínimo.	unid	10	Permanente de forma mensual
18	Escoba de paja, mango de madera de 1,70 metros de largo, como mínimo	unid	4	Permanente de forma mensual
19	Escoba larga de paja	unid	1	Permanente de forma mensual
20	Escurridorde goma de 5 cm de ancho x 40 cm de largo con el mango como mínimo.	unid	10	Permanente de forma mensual
21	Escurridor para Limpiavidrios con mango y cuerpo de aluminio	unid	2	Permanente de forma mensual
22	Esponjadoble uso, espuma de poliuretano con abrasivo, 10 cm	unid	10	Permanente de forma mensual
23	Guante de goma afelpado (uso doméstico)	unid	12	Permanente de forma mensual
24	Paño pulidor blanco N°17	unid	5	Permanente de forma mensual
25	Paño pulidor negro N° 17	unid	5	Permanente de forma mensual
26	Trapo de piso grande100% algodón medidas mínimas 45cm x 50cm	unid	12	Permanente de forma mensual
27	Cepillo circular para lavado de alfombras	unid	2	Permanente de forma mensual
28	Papel de Lija	unid	10	Permanente de forma mensual
29	Plumeros - mango corto y largo	unid	4	Permanente de forma mensual
30	Cuchilla	unid	2	Permanente de forma mensual
31	Trapo tipo franela 100% de algodón medidas mínimas 30 cm x 30 cm	unid	16	Permanente de forma mensual
32	Máquina sopladora de hojas	unid	1	Permanente de forma mensual

2.2 PRODUCTOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA INTEGRAL

La Firma Contratista del Servicio de Limpieza deberá garantizar la provisión permanente de los insumos, productos y materiales que sean necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza integral; según el siguiente detalle:

Cualquier equipo y/o material que ha sido omitido en el presente listado, y que sea necesario para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos quedará a cargo de la Firma Contratista.

ÍTEM 2 – SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL						
N°	**Producto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Evento**	**Marca**	**Procedencia**
1	Desodorante y desinfectante de ambiente, líquido, concentración 10 %. Botella de 5litros	unid	12	mensual	Myesa	Nacional
2	Desodorante aerosol – 440ml	unid	8	mensual	Glade	Argentina

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

Nº	Producto	Unidad	Cantidad	Evento	Marca	Procedencia
3	Detergente, biodegradable, tenso activo, con Ph neutro, concentración del 12%. Botella de 5 litros	unid	6	mensual	Myesa	Nacional
4	Lavandina al 2,5 % - 5 litros	unid	10	mensual	Myesa	Nacional
5	Lavandina al 8 % - 5 litros	unid	2	mensual	Myesa	Nacional
6	Cera incolora - 5 litros	unid	5	mensual	Roacsa	Nacional
7	Crema Limpiadora x 380 ml	unid	6	mensual	Cif	Argentina
8	Alcohol 5 litros	unid	3	mensual	Roacsa	Nacional
9	Alcohol en gel 5 litros	unid	3	mensual	Roacsa	Nacional
10	Soda Cáustica en granos 500 grs	unid	8	mensual	Pintumax	Nacional
11	Ácido Muriático - 5 litros	unid	4	mensual	Blascor	Nacional
12	Thinner - 5 litros	unid	4	mensual	Blascor	Nacional
13	Jabón líquido concentrado para manos. Características mínimas: antibacterial 100% puros no diluidos, base acuosa, pH neutro, densidad a (20°C) 1.00 – 1.03 g/cm^3, viscosidad 10-12 segundos, punto de ebullición: 100°C, solubilidad en agua completa, producto estable, no activo, tiempo de vida útil 24 meses - 5 litros	unid	7	mensual	Myesa	Nacional
14	Limpia vidrios - 5 litros	unid	1	mensual	Roacsa	Nacional
15	Bolsa negra - 200 litros, color negro de 60 micrones de espesor	paquetes	25	mensual	IPP	Nacional
16	Bolsa negra - 100 litros, color negro de 60 micrones de espesor	paquetes	25	mensual	IPP	Nacional
17	Bolsa negra - 60 litros, color negro de 60 micrones de espesor	paquetes	25	mensual	IPP	Nacional
18	Mopa Húmeda	unid	2	mensual	Bella	Brasil
19	Naftalina - 1kl	unid	2	mensual	Desoflor	Brasil
20	Papel higiénico doble hoja. Características mínimas: (gramaje 28 gr/m2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar (Fardo de 12 rollos x 250 m)	Fardo	10	mensual	Roacsa	Nacional
21	Papel toalla. Características mínimas: intercalada, con la textura acorde para secarse las manos, celulosa virgen 100%, gramaje 32 gr/m2 (Fardo de 5 Paq. de 400 hojas)	Fardo	22	mensual	Roacsa	Nacional
22	Lustra muebles x 380 ml	unid	2	mensual	Virginia	Chile
23	Creolina 1 litro	unid	2	mensual	Fluido Manchester	Nacional
24	Pastilla para inodoro	unid	30	mensual	Glade	Argentina
25	Limpiador en polvo p/ limpieza (cloro activo) 300 grs	unid	3	mensual	Bom Brill Sapolio	Brasil
26	Desodorizador por goteo para inodoros	unid	6	mensual	Prohygiene	Nacional
27	Líquido Detergente desinfectante/desodorante para piso (1 litro) – Características mínimas: Composición (Alcohol etílico (180g/kg), cloruro de didecildimetilamonio (160g/kg) + Perfume. Actividad: Bactericida, fungicida y virucida).	unid	1	mensual	MLD	Argentina

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

N°	Producto	Unidad	Cantidad	Evento	Marca	Procedencia
28	Toallita húmeda detergente desinfectante sin alcohol. Paq de 100 unid - Características mínimas: Composición (Cloruro de didecilmetilamonio (0.25 g/kg) y cloruro de alquilbencildimetilamonio (0,95 g/kg)- pH neutro, sin perfume. Actividad: Bactericida, fungicida, virucida y esporicida).	unid	1	mensual	Optigerm	Brasil
29	Detergente para pisos de baja espuma. Características mínimas: con insecticidas microencapsulados con acción residual de 15 días. Envase de 5 litros	unid	5	mensual	Inesfly	Español

ÍTEM 3 - SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL

1- DESCRIPCIONES DEL SERVICIO A EJECUTAR

1.1- TAREAS DE EJECUCIÓN DIARIA

Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera del Edificio del Congreso Nacional.

a) ***Barrido de todos los recintos, escaleras, veredas, pisos y accesos:*** Barrer todos los recintos, veredas y accesos. Esta tarea, está muy ligada con la retirada de residuos, pero va un poco más allá, porque también ayuda a eliminar los residuos o suciedad no visibles a simple vista. Cada día deberá realizarse una limpieza profunda, limpieza de hojas y arenas, barridogeneral de todo el perímetro que incluye el Edificio del Estacionamiento y sector de plaza. Posteriormente se deberán limpiar las superficies con solución jabonosa, enjuagados y secados.

b) ***Retiro de residuos comunes:*** se deberán retirar todos los residuos que se hayan acumulado en las distintas dependencias del Estacionamiento y área de plaza: papeles tirados en el suelo y en las papeleras, chicles o caramelos pegados en cualquier superficie, etc.

c) ***Limpieza de cristales, ventanas y paños de vidrio:*** Se deberán realizar la limpieza de los mismos, retirando las manchas, polvos y suciedades; posteriormente limpiar con paños y líquidos especiales para vidrios.

d) ***Cestos de basura, papeleros y residuos:*** posteriormente al vaciado de los mismos, se limpiará el interior y el exterior, lavándolos si correspondiere, manteniéndolos en impecable estado de limpieza. Tanto el contenido de dichos recipientes, como el producido por el barrido y la limpieza de todos los sectores, serán colocados dentro de bolsas para residuos especiales para tal fin.

e) ***Sanitarios Públicos:*** A primera hora del día se efectuará la limpieza y lavado a fondo de la totalidad de los artefactos sanitarios en los baños y vestuarios generales (inodoros, piletas, lavatorios, mingitorios, percheros, grifería, espejos, depósitos de agua, cerámicos, etc.). Para la limpieza se utilizará agua jabonosa, se enjuagarán y secarán todas las superficies. Luego se desinfectará y se desodorizará con productos de primera marca, colocando pastillas y plantillas desodorantes en inodoros y mingitorios, respectivamente. Los pisos se barrerán; se procederá a su lavado con agua jabonosa, enjuague, desinfectando con producto adecuado y procediendo finalmente a su secado. Corresponde también efectuar el destape y desobstrucción de cada sanitario, mingitorio, lavatorio, rejilla, bacha, pileta de piso pileta de desagote, pileta, conducto cloacal de descarga correspondiente a cualquier sanitario existente. Se deberá resolver todo inconveniente de obstrucción de manera

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

urgente, evitando la clausura en el uso del sanitario. La empresa adjudicataria repondrá toda rejilla que se doble, rompa, extravíe, o material que dañe durante la ejecución de dichas tareas, teniendo permanente repuesto de los mismos. Luego, durante el horario laboral, se realizarán limpiezas adicionales de mantenimientocomo mínimo cada2(dos) horas, o según necesidad y directriz de la Administración del Contrato. El servicio comprende la totalidad de sanitarios existentes en los domicilios objeto de la contratación. La empresa adjudicataria deberá llevar un adecuado registro de estas tareas diarias, para lo cual colocará detrás de la puerta de cada sanitario una planilla de control en la que deberá consignar la fecha y hora de cada limpieza y firma del personal responsable. Dicho registro se deberá presentar a la Contratante (Administradora del Contrato) a fin de realizar el archivo y legajo correspondiente, de forma semanal.

f) ***Paredes, Columnas, Molduras y Cielorrasos:*** Se eliminará el polvo acumulado y la formación de telaraña en todos los cielorrasos y techos de áreas públicas del edificio, descansos, aleros, caja de ascensores, caja de escaleras, etc., sin dejar marcas ni aureolas, efectuando su limpieza con productos que no deterioren ni dañen la pintura o material con que estén construidos.

g) ***Limpieza de salas de máquinas:*** Se deberá realizar el barrido y la limpieza general de dichas salas, retirando todos los residuos existentes.

h) ***Desodorización ambiental:*** Una vez finalizadas las tareas diarias de limpieza, se desodorizarán los ambientes, empleando para tal fin desodorante perfumado para ambientes.

1.4- TAREAS ESPECÍFICAS

1.4.1. ***Provisión de contenedores de basura:*** La Firma deberá encargarse de proveer basureros plásticos con tapa para cada box de baño, así como también prever el retiro y posterior cambio constante de las bolsas de polietileno en los mismos.

Así también, deberá proveer contenedores de basura de 100 litros de capacidad para cada sanitario público con su correspondiente bolsa de polietileno, cuya bolsa deberá retirarse y reponerse cada vez que sea necesario. Los contenedores de basura de 200 litros de capacidad deberán colocarse en los diferentes niveles del edificio y la plaza, según indicación del Administrador del Contrato.

1.4.2. ***Provisión en Sanitarios Públicos***

Se deberá proveer:

o) Papel higiénico hoja simple (gramaje 20 gr/m^2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar.Todos los sanitarios públicos del Edificio deberán contar permanentemente con papel higiénico en todos los boxes.

p) Jabón líquido concentrado para manos,antibacterial,100% puros no diluidos, base acuosa,pH neutro, densidad a (20°C) 1.00 – 1.03 g/cm^3, viscosidad 10-12 segundos, punto de ebullición: 100°C, solubilidad en agua completa, producto estable, no activo,tiempo de vida útil 24 meses.

q) Toallas de papel desechable, intercalada, con la textura acorde para secarse las manos, celulosa virgen 100%, gramaje 32 gr/m^2. Todos los sanitarios públicos deberán contar permanente con toallas de papel, no se admitirán ninguna falta.

r) Provisión e instalación de dispenser/contenedor de papel higiénico de metal o plástico con cerradura candado (en caso de necesidad), en los servicios higiénicos de uso público.

s) Provisión e instalación de dispenser de jabón líquido en todos aquellos baños públicos. Los mismos deberán ser reemplazados en casos de avería y podrán ser retirados por la empresa contratista al final de su contrato.

t) Provisión de lavandina, desodorante de ambiente líquido y en aerosol y detergente para limpieza constante y permanente de los sanitarios públicos.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

No se admitirá la falta de provisión de papel higiénico, jabón líquido y dispenser de jabón en los baños, se garantizará la provisión constante de los mismos durante el horario de jornada laboral. En el caso de la instalación o reposición de los dispenser de jabón líquido y contenedores de papel higiénico o toallas, la Firma deberá cuidar en no dañar los revestimientos de azulejo, paredes y mamparas de los sanitarios. En lo posible, deberán reutilizarse los agujeros existentes para la fijación de los mismos, y si no es posible; se deberán cerrar los agujeros (con enduido y/o pastina de color igual al muro) y realizarse otras perforaciones con tarugos acordes para la fijación del equipo, siempre con la coordinación de la Administradora del Contrato.

1.4.3.*Intensificación de limpieza de accesos en días lluviosos:* En días de lluvia, se deberán intensificar las frecuencias de limpieza de los accesos a espacios interiores, cuidando en no dejar charcos de agua o pisos mojados.
Así también la limpieza de sistemas de desagüe pluvial: antes y después de tormentas de lluvia y/o viento, y cada siete días como rutina, se deberán extraer hojas de árboles, tierra y/u otros elementos que se ubiquen próximos y/u obturen rejillas, embudos, canaletas, boquetas y caños de lluvia de los sistemas de desagüe pluvial. En todos los casos se deberá recoger la basura con pala, no permitiéndose arrojarla en los mencionados elementos de desagüe, ya que podría producir su obturación. Se deberá efectuar la limpieza de desagües y canaletas antes de los días lluviosos y como control de tarea semanal. Si se produjese algún daño o deterioro de las rejillas existentes a consecuencia de las limpiezas, éstas deberán ser repuestas por la Firma Contratista.

2- DESCRIPCIONES DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS, PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

2.1 UTENSILIOS, EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA

La Firma Contratista del Servicio de Limpieza deberá garantizar la provisión permanente de los equipos, utensilios y herramientas que sean necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza integral; según el siguiente detalle:

N°	EQUIPO	UNID	CANT	OBSERVACIÓN
1	Maquina hidrolavadora	unid	3	Permanente en el edificio
2	Aspiradoras industriales	unid	1	Permanente en el Edificio
3	Tacho para basura 100 litros como mínimo.	unid	9	Permanente en el Edificio
4	Tacho para basura de 200 litros como mínimo.	unid	3	Permanente en el Edificio
5	Basurero rejilla para baños	unid	10	Permanente en el Edificio
6	Escaleras (medianas 2-5m)	unid	2	Permanente en el Edificio
7	Escaleras telescópicas de 6.40 m como mínimo extendido.	unid	1	Segú necesidad y solicitud
8	Módulos de andamios	unid	8	Según necesidad y solicitud
9	Ruedas con freno para andamios	unid	4	Según necesidad y solicitud
10	Sopapa	unid	2	Permanente en el edificio
11	Flip pulverizador liviano de mano	unid	4	Permanente en el edificio
12	Equipos de protección individual (arnés, zapatones de seguridad, guantes, gafas, tapabocas y otros)	unid		Por c/ personal y según necesidad
13	Cepillo para inodoro	unid	3	Permanente de forma mensual
14	Escoba de fibra plástica de 16 hileras x 4 columnas, mango de madera de 1,70 metros de largo como mínimo.	unid	5	Permanente de forma mensual

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

N°	EQUIPO	UNID	CANT	OBSERVACIÓN
15	Escoba de paja, mango de madera de 1,70 metros de largo como mínimo	unid	2	Permanente de forma mensual
16	Escoba larga de paja	unid	1	Permanente de forma mensual
17	Escurridor de goma de 5 cm de ancho x 40 cm de largo con el mango como mínimo.	unid	10	Permanente de forma mensual
18	Escurridor para Limpiavidrios con mango y cuerpo de aluminio	unid	2	Permanente de forma mensual
19	Esponjadoble uso, espuma de poliuretano con abrasivo, 10 cm	unid	10	Permanente de forma mensual
20	Guante de goma afelpado (uso doméstico)	unid	10	Permanente de forma mensual
21	Trapo de piso grande100% algodón medidas mínimas 45cm x 50cm	unid	10	Permanente de forma mensual
22	Plumeros - mango corto y largo	unid	2	Permanente de forma mensual
23	Cuchilla	unid	2	Permanente de forma mensual
24	Trapo tipo franela 100% de algodón medidas mínimas 30 cm x 30 cm	unid	1	Permanente de forma mensual
25	Máquina sopladora de hojas	unid	2	Permanente de forma mensual
26	Rastrillo	unid	2	Permanente de forma mensual
27	Carretilla	unid	1	Permanente de forma mensual
28	Pala metálica	unid	1	Permanente de forma mensual
29	Palita para recolección de residuos	unid	5	Permanente de forma mensual
30	Manguera de plástico – Long. 30 m como mínimo.	unid	2	Permanente de forma mensual
31	Escobillones industriales	unid	5	Permanente de forma mensual

2.2 PRODUCTOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA INTEGRAL

La Firma Contratista del Servicio de Limpieza deberá garantizar la provisión permanente de los insumos, productos y materiales que sean necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos de limpieza integral; según el siguiente detalle:
Cualquier equipo y/o material que ha sido omitido en el presente listado, y que sea necesario para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos quedará a cargo de la Firma Contratista.

ÍTEM 3 – SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL						
N°	**Producto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Evento**	**Marca**	**Procedencia**
1	Desodorante y desinfectante de ambiente, líquido, concentración 10 %. Botella de 5litros	unid	5	mensual	Myesa	Nacional
2	Desodorante aerosol – 440ml	unid	2	mensual	Glade	Argentina
3	Detergente, biodegradable, tenso activo, con Ph neutro, concentración del 12%. Botella de 5 litros	unid	1	mensual	Myesa	Nacional
4	Lavandina al 2,5 % - 5 litros	unid	1	mensual	Myesa	Nacional
5	Crema Limpiadora x 380 ml	unid	6	mensual	Cif	Argentina
6	Alcohol 5 litros	unid	3	mensual	Roacsa	Nacional

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

N°	Producto	Unidad	Cantidad	Evento	Marca	Procedencia
7	Soda Cáustica en granos 500 grs	unid	2	mensual	Pintumax	Nacional
8	Ácido Muriático - 5 litros	unid	1	mensual	Blaseor	Nacional
9	Thinner - 1 litros	unid	2	mensual	Blaseor	Nacional
10	Jabón líquido concentrado para manos. Características mínimas: antibacterial 100% puros no diluidos, base acuosa, pH neutro, densidad a (20°C) 1.00 – 1,03 g/cm³, viscosidad 10-12 segundos, punto de ebullición: 100°C, solubilidad en agua completa, producto estable, no activo, tiempo de vida útil 24 meses - 5 litros	unid	1	mensual	Myesa	Nacional
11	Limpia vidrios - 1 litro	unid	1	mensual	Roacsa	Nacional
12	Bolsa negra - 200 litros, color negro de 60 micrones de espesor. Paq de 10 unid	paquetes	10	mensual	IPP	Nacional
13	Bolsa negra - 100 litros, color negro de 60 micrones de espesor. Paq de 10 unid	paquetes	10	mensual	IPP	Nacional
14	Bolsa negra - 60 litros, color negro de 60 micrones de espesor. Paq de 10 unid	paquetes	5	mensual	IPP	Nacional
15	Mopa Húmeda	unid	1	mensual	Linea Bella	Brasil
16	Naftalina - 1kl	unid	1	mensual	Desaflor	Brasil
17	Papel higiénico hoja simple. Características mínimas: (gramaje 20 gr/m2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar (Fardo de 12 rollos x 250 m)	Fardo	1	mensual	Roacsa	Nacional
18	Papel toalla. Características mínimas: intercalada, con la textura acorde para secarse las manos, celulosa virgen 100%, gramaje 32 gr/m2 (Fardo de 5 Paq. de 400 hojas)	Fardo	2	mensual	Roacsa	Nacional
19	Creolina 1 litro	unid	2	mensual	Fluido Manchester	Nacional
20	Pastilla para inodoro	unid	10	mensual	Glade	Argentina

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

1. Al inicio del contrato y cada 15 días, se verificará si cuentan con todos los elementos de limpieza requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. En forma diaria se controlará el estado de limpieza y el cumplimiento de las especificaciones descritas en el punto 3.
3. Diariamente se verificará la asistencia del personal a su lugar de trabajo, el prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente.
4. En forma aleatoria se llevarán a cabo verificaciones en forma conjunta con un representante de la empresa proveedora del cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a una planilla de control de calidad, olores, brillo, etc. Las deficiencias encontradas serán registradas en un acta firmada por ambas partes y en caso de no ser subsanadas para la siguiente inspección serán causal de recisión del Contrato.
5. En forma periódica (5 veces durante la vigencia del contrato) se realizarán pruebas de calidad de los productos utilizados (detergente, lavandina, jabón líquido, etc) las mismas se realizarán en los laboratorios del INTN a cargo del Proveedor, además se verificará que los productos utilizados cuenten con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

6. La Firma Contratista deberá remitir a la Administradora del Contrato, su INFORME TÉCNICO MENSUAL de los trabajos ejecutados y todos los materiales e insumos proveídos, que deberá contener lo siguiente:
   a) Registro de asistencia diaria del personal e informe de reemplazo en caso de haberlo.
   b) Planilla de utensilios, equipamientos y materiales de limpieza de forma permanente, existentes en el edificio, según contrato.
   c) Planilla de insumos, productos y materiales de limpieza de forma permanente, existentes en el edificio, según contrato.
   d) Planilla de desodorizadores por goteo y recarga de los mismos.
   e) Informe de trabajos realizados en forma mensual.
7. Durante la ejecución del Contrato, la CONTRATANTE, en caso de reclamos y/o denuncias por parte de los Beneficiarios, queda autorizada a realizar todas las inspecciones que considere pertinentes para verificar la buena prestación y calidad de los servicios; consistentes en visitas a los centros de prestación a fin de corroborar que ellos cuenten con la infraestructura, los equipos y servicios en las condiciones requeridas y ofertadas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

18. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 31 del mes de julio y del año 2020.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CHRISTIAN A. SANTACRUZ G.
PROVEEDOR

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 9	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **Atención:** Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE **Dirección:** 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura Piso/Oficina Unidad Operativa de Contrataciones **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 595-021-4145831 **Fax:** 595-021-4145851 **Dirección electrónica:** secretariauoc.cn@gmail.com
CGC 11.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 18	El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, cuando se dé una variación en el salario mínimo legal. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: PR=Po* (S/So) **Dónde:** PR: Precio Reajustado. P0: Precio Básico del contrato a ser ajustado. S: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio. S0: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, vigente a la fecha de apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del Contrato.

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

	El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas. No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 19.1 y 19.2	Las formas y condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma mensual por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la prestación de los servicios y la provisión de los bienes, cuando así correspondiere. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.
CGC 19.4 y 19.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social - Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos. - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contrat - ante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal. - El Informe Técnico Mensual
CGC 19.9 y 19.10	La moneda de pago será el guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 19.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 18.11 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 20.1	No se otorgará anticipo.
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 22.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

	sus obligaciones contractuales.
CGC 25.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 27.2	La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de: **a) Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de 5% del valor total del contrato **b) Póliza contra Deshonestidad** por un capital asegurado de 5% del valor total del contrato, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. **c) Póliza de responsabilidad civil general** por un capital asegurado de 5% del valor total del contrato, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, por un capital asegurado de 5% del valor total del contrato 2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, por un capital asegurado de 5% del valor total del contrato. Las pólizas originales deberán ser presentadas al Congreso Nacional como máximo a los [5 (cinco)] días posteriores de la firma del contrato.
CGC 30.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: 1. Al inicio del contrato y cada 15 días, se verificará si cuentan con todos los elementos de limpieza requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. En forma diaria se controlará el estado de limpieza y el cumplimiento de las especificaciones descritas en el punto 3. 3. Diariamente se verificará la asistencia del personal a su lugar de trabajo, el prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente. 4. En forma aleatoria se llevarán a cabo verificaciones en forma conjunta con un representante de la empresa proveedora del cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a una planilla de control de calidad, olores, brillo, etc. Las deficiencias encontradas serán registradas en un acta firmada por ambas partes y en caso de no ser subsanadas para la siguiente inspección serán causal de recisión del Contrato. 5. En forma periódica (5 veces durante la vigencia del contrato) se realizarán pruebas de calidad de los productos utilizados (detergente, lavandina, jabón líquido, etc) las mismas se realizarán en los laboratorios del INTN a cargo del Proveedor, además se verificará que los productos utilizados cuenten con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 6. La Firma Contratista deberá remitir a la Administradora del Contrato, su

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

	INFORME TÉCNICO MENSUAL de los trabajos ejecutados y todos los materiales e insumos proveídos, que deberá contener lo siguiente: a) Registro de asistencia diaria del personal e informe de reemplazo en caso de haberlo. b) Planilla de utensilios, equipamientos y materiales de limpieza de forma permanente, existentes en el edificio, según contrato. c) Planilla de insumos, productos y materiales de limpieza de forma permanente, existentes en el edificio, según contrato. d) Planilla de desodorizadores por goteo y recarga de los mismos. e) Informe de trabajos realizados en forma mensual. 7. Durante la ejecución del Contrato, la CONTRATANTE, en caso de reclamos y/o denuncias por parte de los Beneficiarios, queda autorizada a realizar todas las inspecciones que considere pertinentes para verificar la buena prestación y calidad de los servicios; consistentes en visitas a los centros de prestación a fin de corroborar que ellos cuenten con la infraestructura, los equipos y servicios en las condiciones requeridas y ofertadas.
CGC 30.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional – Avda. República e/ Río Ypané y Río Jejuí; Local del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional – Caballero 831 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno; Edificio del Congreso Nacional – Avda. República e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto.
CGC 31.1	El valor de las multas será: **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** de la factura pendiente de pago, por cada **apercibimientos** por escrito de la Contratante, con respecto a incumplimientos contractuales o la deficiencias en la prestación, conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.
CGC 31.2	La Contratante aplicará las penas pecuniarias señaladas en las CGC 31.2 El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.
CGC 32.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será de: *24 horas a partir de la recepción de la nota reclamo emitida por la Convocante.*
CGC 37	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 39	El Contratante podrá terminar el Contrato cuando corresponda por las causales señaladas en la CGC 39.1

SERVIPAR
RUC: 3402640-1